

Expediente: 590/18-11

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ DELGADO MARIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/10/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DELGADO, MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO

90000000000 - GOMEZ, MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO

20295322552 - GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 590/18-11



H20461485395

**JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ DELGADO MARIA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 590/18-11. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.**

En fecha 17/10/2024 informo a S.S. que por error involuntario se consigno mal el monto a transferir en orden de pago de fecha 16/10/2024, que el Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN tiene para percibir la suma de \$25.873,92 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$3.700, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 17 de octubre de 2024.**

**I.** Téngase presente lo informado por el Actuario y Déjese sin efecto Decreto de Orden de pago de fecha 16/10/2024.

**II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$3.191,59 (PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 59/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$2.824,42 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$593,12)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$225,95), resulta la suma de \$3.191,59), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado SEBASTIAN ALBERTO GOMEZ GUCHEA, desde la cuenta N° 560809560493835, CBU N° 2850608750095604938355 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460009554426713, CBU N° 2850600140095544267138 del Banco MACRO S.A., titular GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, CUIT N° 20295322552.

b) Las sumas de **\$282,44 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 44/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$225,95 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 95/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado SEBASTIAN ALBERTO GOMEZ GUCHEA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809560493835, CBU N° 2850608750095604938355, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente N°. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 18/10/2024**

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.